

MIU
City University Miami

The Trustees of the University by virtue of the authority
Vested in them, and upon the recommendation of
The Faculty have conferred on

Luz Marcela Solano Mayta

The degree of

Bachelor of Science in Business Administration

and have granted this diploma as evidence thereof

Given this Twenty-fifth day of August 2024

Miami, FL.

Daniel Burgos, President



Jon Raphael, Campus Director

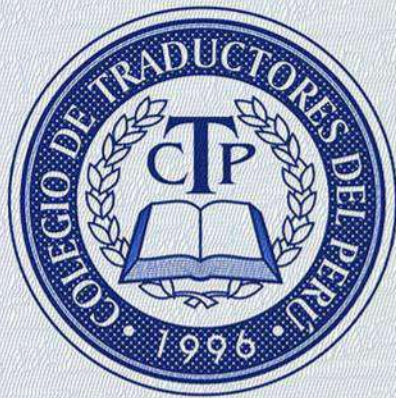


Bertha Dayanne Gonzales Guardián
CTP 0825
TRADUCTORA COLEGIADA CERTIFICADA
Español - Francés - Inglés - Italiano - Portugués

Mz. S1 Lt. 16, Urbanización San Diego, Distrito de San Martín de Porres
917325875
bgonzalesd@gmail.com

TRADUCCIÓN CERTIFICADA DIGITAL
TCD 0326-2025

Diploma de LUZ MARCELA SOLANO MAYTA



La Decana Nacional del Colegio de Traductores del Perú certifica que la firma de la derecha corresponde a un miembro hábil y activo de la Orden que cuenta con la autorización del Colegio de Traductores del Perú para realizar traducciones certificadas digitales. Se legaliza únicamente la firma, no el contenido de los documentos adjuntos.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diana Delalba', is written over a horizontal line.

Diana Delalba Chávez del Castillo
Decana Nacional del Colegio de Traductores del Perú

La Traductora Colegiada Certificada, miembro del Colegio de Traductores del Perú (CTP) que suscribe, declara que la presente Traducción Certificada Digital es una versión fiel y correcta del documento adjunto que se ha tenido a la vista. Se certifica la fidelidad de la traducción, mas no se asume responsabilidad por la autenticidad ni por el contenido del documento en lengua origen.



COLEGIO DE TRADUCTORES DEL PERÚ

Fecha: 07/07/2025 15:48:57 UTC-05:00

ID: 20376744940

<https://ctp.thsigne.com/documento/validar/B4D55432-9068-4324-B4F6-E7EBDEE4CF12>



Bertha Dayanne Gonzales Guardián

Fecha: 07/07/2025 15:45:19 UTC-05:00

ID: IDCPE-46880272

El ejemplar impreso de este documento es válido según el D.S. n.° 026-2016-PCM.

BERTHA DAYANNE GONZALES GUARDIÁN

CTP n.º 0825

Traductora Colegiada Certificada

Página 1 de 3

**THE UNITED STATES OF AMERICA (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)
MIU CITY UNIVERSITY
CITY UNIVERSITY MIAMI**

Por recomendación del Cuerpo Docente y en virtud de las facultades de las que ha sido investido, el Consejo Directivo de la Universidad Estatal ha convenido en conferir a

LUZ MARCELA SOLANO MAYTA

el

**DEGREE OF BACHELOR OF SCIENCE IN BUSINESS ADMINISTRATION
[GRADO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS] (N.T.)**

y le expiden el presente Diploma para que sea reconocida como tal.

Dado a los 25 días del mes de agosto de 2024 en Miami, Florida.

(fdo.) Daniel Burgos
Rector

(fdo.) Jon Raphael
Director del campus

Sello en relieve

Código QR
202411/MIUOFF/000026

**STATE OF FLORIDA (ESTADO DE FLORIDA)
COUNTY OF MIAMI DADE (CONDADO DE MIAMI DADE)
SARMIENTO
SERVICIOS NOTARIALES Y DE APOSTILLADO
7900 OAK LN, MIAMI LAKES, FL 33016
PÁGINA WEB: www.notarypublicapostille.com
TELÉFONO: +1 786-765-0974**

CERTIFICACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO DE FLORIDA

Copia certificada

A los 10 días del mes de febrero de 2024, CERTIFICO QUE el documento precedente o adjunto es una copia fiel, exacta, completa y sin alteraciones elaborada por mí del diploma presentado ante mí por los custodios del documento, Daniel Burgos, rector, y Jon Raphael, director de campus, cuyas firmas refrendan dicho documento y las cuales reconozco como auténticas y válidas. Además, a mi leal saber y entender, el documento fotocopiado no ha sido emitido por el registro del estado civil ni constituye



COLEGIO DE TRADUCTORES DEL PERÚ

Fecha: 07/07/2025 15:48:57 UTC-05:00

ID: 20376744940

<https://ctp.thisigne.com/documento/validar/B4D55432-9068-4324-B4F6-E7EBDEE4CF12>



Bertha Dayanne Gonzales Guardián

Fecha: 07/07/2025 15:45:19 UTC-05:00

ID: IDCPE-46880272

BERTHA DAYANNE GONZALES GUARDIÁN

CTP n.º 0825

Traductora Colegiada Certificada

Página 2 de 3

un acto público, sino que son copias certificadas que se encuentran disponibles en una fuente oficial distinta a una notaría pública.

(fdo.) Johanna Sarmiento
Notaria pública de Florida
Mi nombramiento n.º HH116915 llega a su término el 30 de mayo de 2025
Fianza notarial depositada en Aaron Notary / Sello

**THE UNITED STATES OF AMERICA (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)
STATE OF FLORIDA (ESTADO DE FLORIDA)
DEPARTMENT OF STATE
(DEPARTAMENTO DE ESTADO DEL ESTADO DE FLORIDA)
SECRETARY OF STATE
(SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE FLORIDA)
DSDE 99 (2/12)**

APOSTILLE N.º 2025-39804
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: Estados Unidos de América

El presente documento público ha sido firmado por:

JOHANNA SARMIENTO,

quien actúa en calidad de **Notaria Pública del Estado de Florida** y está revestido del sello / timbre de la citada Notaria.

Certificado en Tallahassee, Florida, a los 5 días del mes de marzo de 2025.

Por: el Secretario de Estado del Estado de Florida

(firma ilegible)
Secretario de Estado del Estado de Florida

Gran Sello del Estado de Florida

- *Cualquier copia en blanco y negro del documento carece de valor oficial.*
- *Si este documento es fotocopiado, aparecerá la palabra "VOID" (NULO).*
- *El nombre "State of Florida" (Estado de Florida) aparece en letras minúsculas a lo ancho del anverso del documento que mide 8½" x 11".*
- *El documento original posee una marca de agua auténtica. Debe mirarse a contraluz para comprobar que aparecen las palabras "SAFE" ("SEGURO") y "VERIFY FIRST" ("VERIFICAR PRIMERO").*

DSDE 99 (2/12)



COLEGIO DE TRADUCTORES DEL PERÚ

Fecha: 07/07/2025 15:48:57 UTC-05:00

ID: 20376744940

<https://ctp.thissigne.com/documento/validar/B4D55432-9068-4324-B4F6-E7EBDEE4CF12>



Bertha Dayanne Gonzales Guardián

Fecha: 07/07/2025 15:45:19 UTC-05:00

ID: IDCPE-46880272

BERTHA DAYANNE GONZALES GUARDIÁN

CTP n.º 0825

Traductora Colegiada Certificada

Página 3 de 3

- (N.T.1) La presente traducción entre corchetes tiene como finalidad indicar el significado de la designación original en la jurisdicción a la que pertenece el documento original, pero sin pretender entrar en el mérito de la equivalencia entre grados o títulos académicos o profesionales de países distintos.
- (N.T.2) A solicitud de la parte interesada, se ha procedido a realizar una traducción parcial del documento.



COLEGIO DE TRADUCTORES DEL PERÚ

Fecha: 07/07/2025 15:48:57 UTC-05:00

ID: 20376744940

<https://ctp.thisigne.com/documento/validar/B4D55432-9068-4324-B4F6-E7EBDEE4CF12>



Bertha Dayanne Gonzales Guardián

Fecha: 07/07/2025 15:45:19 UTC-05:00

ID: IDCPE-46880272

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: **United States of America**

This public document

2. has been signed by **Johanna Sarmiento**

3. acting in the capacity of **Notary Public of Florida**

4. bears the seal/stamp of **Notary Public, State of Florida**

Certified

5. at **Tallahassee, Florida**

6. the **Fifth day of March, A.D., 2025**

7. by **Secretary of State, State of Florida**

8. No. **2025-39804**

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.



FLORIDA NOTARIAL CERTIFICATE

-ATTESTED COPY-

STATE OF FLORIDA

COUNTY OF MIAMI DADE

On this 10 day of February, 2025, I attest that the preceding or attached document is a true, exact, complete, and unaltered photocopy made by me of DIPLOMA presented to me by the document's custodian DANIEL BURGOS, PRESIDENT AND JON RAPHAEL, CAMPUS DIRECTOR, whose signatures at the same time, I acknowledge are authentic and valid, and, to the best of my knowledge, that the photocopied document is neither a vital record nor a public record, certified copies of which are available from an official source other than a notary public.



Johanna Sarmiento
Johanna Sarmiento
Comm. # HH116915
Expires: May 30, 2025
Bonded Thru Aaron Notary

(Official Notary Signature and Notary Seal)

Johanna Sarmiento
Florida Notary Public

+1 786-765-0974 | WWW.NOTARYPUBLICAPOSTILLE.COM
7900 OAK LN, MIAMI LAKES, FL 33016





PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

SUPERINTENDENCIA

DIRECCIÓN DE REGISTRO Y
RECONOCIMIENTO DE GRADOS
Y TÍTULOS E INFORMACIÓN UNIVERSITARIADecenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruanaFirmado Digitalmente por:
PRADO SANTA CRUZ Erick
Bruno Gian Carlo FAU
20600044975 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/07/2025 17:14:17

Lima, 9 de Julio de 2025

Informe de reconocimiento N° 04787-2025-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGRAT

A : **Rolando Ruiz Llatance**
Ejecutivo (e) de la Unidad de Reconocimiento de Grados y Títulos Extranjeros

De : **Erick Bruno Gian Carlo Prado Santa Cruz**
Asistente Administrativo I

Asunto : Solicitud de rectificación

Referencia : a) Expediente N° 0002642-2025 (Exp. N° 2025EXT0000027306-SUNEDU)
b) Carta S/N (Exp. N° 2025EXT0000034207-SUNEDU)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la solicitud de rectificación de la RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 03289-2025-SUNEDU-DIRGRATU-URGRATE de fecha 15 de mayo de 2025.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante la RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 03289-2025-SUNEDU-DIRGRATU-URGRATE, la cual se motiva en el INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 03291-2025-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGRATE, ambos del 15 de mayo de 2025, la Unidad de Reconocimiento de Grados y Títulos Extranjeros (en adelante, la URGRATE) resolvió reconocer en favor de la señora **LUZ MARCELA SOLANO MAYTA** (en adelante, la administrada), identificada con DNI N° 41725757, el "Grado de Bachiller en Ciencias con Mención en Administración de Empresas" otorgado el 25 de agosto de 2024, por MIU City University Miami, procedente de los Estados Unidos De América.
- 1.2. Mediante Carta S/N, ingresada con Exp. N° 2025EXT0000034207-SUNEDU, la administrada solicitó a la URGRATE, la rectificación de la RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 03289-2025-SUNEDU-DIRGRATU-URGRATE de fecha 15 de mayo de 2025; en el sentido que se consigne la equivalencia del reconocimiento, como "Grado de Bachiller y Título Profesional".

II. BASE LEGAL

- 2.1. Ley N° 30220, Ley Universitaria y modificatorias
- 2.2. Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 095-2024-SUNEDU.
- 2.3. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- 2.4. Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, aprobado con Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD y modificatorias.

Calle Aldabas N° 337 - Santiago de Surco
Central Telefónica- (511) 500-3930

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<https://sqdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar>

e ingresando la siguiente Clave: C135YLcYC3



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

SUPERINTENDENCIA

DIRECCION DE REGISTRO Y
RECONOCIMIENTO DE GRADOS Y
TITULOS E INFORMACION
UNIVERSITARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- 2.5. Reglamento del reconocimiento de grados y/o títulos otorgados en el extranjero, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 099-2020-SUNEDU/CD y modificado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 120-2021-SUNEDU/CD.

III. ANÁLISIS

- 3.1. A través de la Resolución de Superintendencia N° 095-2024-SUNEDU del 27 de diciembre de 2024, se aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).
- 3.2. En ese contexto, el literal c) del artículo 66° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (en adelante, Sunedu), establece que la Sunedu a través de la URGRATE, administra el Registro Nacional de Grados y Títulos Extranjeros (en adelante, el Registro). Así también, de acuerdo a lo dispuesto en el literal e) del mencionado artículo 66°, es función de la URGRATE el reconocer los grados y títulos otorgados en el extranjero, en el marco de la normativa vigente.
- 3.3. Conforme a lo establecido en el artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.
- 3.4. En el presente caso, con fecha 15 de mayo de 2025, mediante la RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 03289-2025-SUNEDU-DIRGRATU-URGRATE, la cual se motiva en el INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 03291-2025-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGRATE la URGRATE resolvió:
- RECONOCER en favor de la administrada LUZ MARCELA SOLANO MAYTA, identificada con DNI N° 41725757, el Grado de Bachiller en Ciencias con Mención en Administración de Empresas otorgado el 25 de agosto de 2024, por MIU City University Miami, procedente de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.*
- 3.5. Mediante Carta S/N, ingresada con Exp. N° 2025EXT0000034207-SUNEDU, la administrada solicitó la rectificación de la RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 03289-2025-SUNEDU-DIRGRATU-URGRATE, ambos de fecha 15 de mayo de 2025; en el sentido que se indique que la equivalencia obtenida es "Grado de Bachiller y Título Profesional".
- 3.6. De la revisión de la documentación presentada por la administrada en su solicitud de reconocimiento ingresada con Expediente N° 0002642-2025, se concluye, que acuerdo con el sistema de educación superior universitario peruano, corresponde adicionar a la mención del "Grado de Bachiller en Ciencias con Mención en Administración de Empresas", el término de "Grado de Bachiller y Título Profesional", como el nivel formativo equivalente.

Calle Aldabas N° 337 - Santiago de Surco
Central Telefónica- (511) 500-3930



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar>

e ingresando la siguiente Clave: C135YLcYC3



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

SUPERINTENDENCIA

DIRECCION DE REGISTRO Y
RECONOCIMIENTO DE GRADOS Y
TITULOS E INFORMACION
UNIVERSITARIA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- 3.7. Por lo expuesto, corresponde a URGRATE, en calidad de administrador del Registro, rectificar la RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 03289-2025-SUNEDU-DIRGRATU-URGRATE, respecto a la equivalencia del título reconocido a favor de la administrada.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1. Rectificar la RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 03289-2025-SUNEDU-DIRGRATU-URGRATE, de fecha 15 de mayo de 2025, en el extremo referido a la equivalencia del reconocimiento efectuado a favor de la administrada, de acuerdo a los siguientes alcances:

DICE : “Grado de Bachiller en Ciencias con Mención en
Administración de Empresas”

DEBE DECIR : “Grado de Bachiller en Ciencias con Mención en
Administración de Empresas (Grado de Bachiller y Título
Profesional)”

- 4.2. Se recomienda modificar en el Registro Nacional de Grados y Títulos Extranjeros, administrado por la Sunedu, la equivalencia del reconocimiento efectuado en favor de la administrada.
- 4.3. Se recomienda mantener inalterables los demás extremos de la RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 03289-2025-SUNEDU-DIRGRATU-URGRATE del 15 de mayo de 2025.

Atentamente,

Firmado por
ERICK BRUNO GIAN CARLO PRADO SANTA CRUZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO I
Unidad de Reconocimiento de Grados y Títulos Extranjeros
Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

EBGCPSC

Calle Aldabas N° 337 - Santiago de Surco
Central Telefónica- (511) 500-3930



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<https://srdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar>

e ingresando la siguiente Clave: C135YLcYC3



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firmada(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**
N° 04770-2025-SUNEDU-DIRGRATU-URGRATE

Lima, 09 de julio de 2025

VISTO:

La solicitud de rectificación de la RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 03289-2025-SUNEDU-DIRGRATU-URGRATE de fecha 15 de mayo de 2025, presentado por la señora **LUZ MARCELA SOLANO MAYTA** (en adelante, la administrada), a través de la Carta S/N ingresada mediante Exp. N° 2025EXT0000034207-SUNEDU, y el INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 04787-2025-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGRATE del 09 de julio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

De acuerdo con el literal e) del artículo 66° del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 095-2024-SUNEDU, es función de la Unidad de Reconocimiento de Grados y Títulos Extranjeros (en adelante, URGRATE) el reconocer los grados y títulos otorgados en el extranjero, en el marco de la normativa vigente.

El Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, regula en su artículo 6° el deber de motivación de los actos administrativos, en los siguientes términos:

Artículo 6.- Motivación del acto administrativo

- 6.1. *La motivación debe ser expresa, mediante una relación concreta y directa de los hechos probados relevantes del caso específico, y la exposición de las razones jurídicas y normativas que con referencia directa a los anteriores justifican el acto adoptado.*
- 6.2. *Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. Los informes, dictámenes o similares que sirvan de fundamento a la decisión, deben ser notificados al administrado conjuntamente con el acto administrativo.*

(...)

(Subrayado agregado)

En aplicación de la citada disposición, la presente resolución se sirve para su motivación del contenido integral del INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 04787-2025-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGRATE del 09 de julio de 2025, emitido por la URGRATE.

De conformidad con lo señalado en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y modificatorias; el Texto

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace "Verificación de Grados y Títulos Extranjeros", digitando el N° de Expediente, o utilizando una lectora de código QR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún software lector de código QR que puede obtenerse de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<https://sacconsulta.sunedu.gob.pe/consultar>

e ingresando la siguiente Clave: VvqALHZOvx



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 095-2024-SUNEDU; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, aprobado con Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD y modificatorias; y el Reglamento del reconocimiento de grados y/o títulos otorgados en el extranjero, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 099-2020-SUNEDU/CD y modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECTIFICAR en mérito al INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 04787-2025-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGRATE del 09 de julio de 2025, la equivalencia del reconocimiento efectuado a favor de la administrada, consignada en la RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 03289-2025-SUNEDU-DIRGRATU-URGRATE de fecha 15 de mayo de 2025, conforme se indica a continuación:

DICE : “Grado de Bachiller en Ciencias con Mención en Administración de Empresas”

DEBE DECIR : “Grado de Bachiller en Ciencias con Mención en Administración de Empresas (Grado de Bachiller y Título Profesional)”

ARTÍCULO SEGUNDO. – MODIFICAR en el Registro Nacional de Grados y Títulos Extranjeros administrado por la Sunedu, la equivalencia del reconocimiento efectuado a favor de la administrada.

ARTÍCULO TERCERO. – MANTENER inalterables los demás extremos de la RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 03289-2025-SUNEDU-DIRGRATU-URGRATE de fecha 15 de mayo de 2025.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución y el INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 04787-2025-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGRATE del 09 de julio de 2025 a la administrada.

Regístrese y Comuníquese.

Firmado por
ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVO (e)
Unidad de Reconocimiento de Grados y Títulos Extranjeros
Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace “Verificación de Grados y Títulos Extranjeros”, digitando el N° de Expediente, o utilizando una lectora de código QR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún software lector de código QR que puede obtenerse de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar>

e ingresando la siguiente Clave: VvqALHZOvx





PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Dirección de Registro y Reconocimiento
de Grados y Títulos e Información
Universitaria

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

| Graduado | Grado o Título | Institución |
|--|--|--|
| SOLANO MAYTA, LUZ MARCELA DNI 41725757 | GRADO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (GRADO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL) Fecha de Diploma: 25/08/2024 TIPO: <ul style="list-style-type: none">• RECONOCIMIENTO Fecha de Resolución de Reconocimiento: 15/05/2025 Modalidad de estudios: A Distancia Duración de estudios: 4 Años 6 Meses | MIU CITY UNIVERSITY MIAMI ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA |

